

BASES DEL SORTEO

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander, con domicilio en la calle Calderón de la Barca, 14-1º F – 39002 Santander, propietaria de la marca CASCO VIEJO de Santander organiza Don Emeterio “El Sereno del Casco Viejo”. El juego tiene una finalidad lúdica, no lucrativa y de promoción de los establecimientos comerciales asociados.

CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DEL SORTEO.

La inscripción será gratuita y podrá participar cualquier persona menor de edad.

CLÁUSULA 3.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR.

¿Quieres resolver el Pergamino de Don Emeterio?. Deberás buscar al Sereno Don Emeterio que estará deambulando por las calles del centro de Santander con su carro lleno de cacharrería de la época, cazuelas, sartenes, teléfono y más accesorios. Con su sabiduría narrará aventuras y desventuras que han sucedido a lo largo de los años y han formado parte de la historia de Santander.

Fecha de participación: del 27 de abril al 1 de junio.

Una vez resuelto el pergamino, podrás entregarlo en la sede de la Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander, a Don Emeterio que estará por el centro de Santander, en Equivalenza (Jesús de Monasterio, 20) y en Calzados Benito (Juan de Herrera, 2).

CLÁUSULA 4.- PREMIOS.

Entre los participantes que logren responder las preguntas del pergamino con éxito sortearemos 50 € + 1 peluche + bolsa de golosinas + estuche de pinturas.

CLÁUSULA 5.- SORTEO.

Aquellos que resuelvan, correctamente, todas las preguntas o, en su defecto, quienes tengan el mayor número de aciertos entrarán en el sorteo que se realizará el 6 de junio en la sede de la Organización.

CLÁUSULA 6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La persona premiada será contactada por teléfono o correo electrónico para notificarle el premio que ha obtenido. Si no fuera posible localizarla en un plazo de 48 horas desde la fecha que se haya celebrado el sorteo, o bien rechazara el premio por cualquier causa, éste pasará al reserva. Si el reserva tampoco fuera localizado en el plazo anteriormente indicado o rehusara el premio se extraerían nuevos boletos, sucesivamente, hasta que el primero de ellos aceptase el premio.

Al premiado se le notificará el lugar, día y hora para pasar a recoger su premio que perderá, en favor del reserva, en caso de no hacerlo en el lugar, día y hora que se le indique.

Al tratarse de un menor de edad será uno de sus progenitores o tutores legales quienes recibirán el premio en su nombre y para recibir su premio deberá entregar a la Organización fotocopia del anverso de su DNI, uno de los requisitos imprescindibles para recibir el premio tal como se indica en las bases del sorteo recogidas en los boletos y publicadas aquí, íntegramente, . Da su consentimiento expreso con el fin de que Casco Viejo de Santander pueda justificar ante el Gobierno de Cantabria la ayuda que recibe para poder realizar esta campaña de dinamización comercial. En defecto de DNI servirá cualquier otra documentación que acredite su identidad (carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o NIE).

CLÁUSULA 7.- VALES DE COMPRA

El importe del premio no será dinero metálico sino en vales de compra.

Con objeto de facilitar la compra de nuestros clientes y que tengan libertad absoluta de decisión de cómo y donde gastar el importe del premio obtenido el ganador recibirá su premio desglosado en vales de 10 € (tantos vales como el valor de su premio) para gastar, única y exclusivamente, en los comercios participantes en la campaña de cuyo listado se les hará entrega junto con los vales.

Los vales no serán canjeables por dinero en efectivo, cheque o tarjeta y, para que se les aplique el descuento, será necesario que realicen una compra igual o superior al importe de los mismos. Si el importe de su compra es superior al valor de los vales deberá abonar la diferencia. En ningún caso se les devolverá dinero si el importe de su compra es menor.

Los vales caducarán en la fecha que en éstos aparece y no se aceptarán aquellos que estén manipulados o defectuosos.

CLÁUSULA 8.- EXCLUSIÓN.

No podrán participar, en el juego, los titulares de los establecimientos comerciales, que participan en la campaña y aquellas personas que, a juicio de la Organización, considere no pueden participar por diferentes motivos.

CLÁUSULA 9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Queda autorizado, expresamente, el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por la Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander, de sus empresas asociadas, de las asociaciones y federaciones de comerciantes con la que colaboren y/o a las que pertenezca, y de cualquier otra empresa o entidad (física o jurídica) con la que Asociación tenga o pueda llegar a firmar convenios de colaboración.

Los datos facilitados por los clientes serán tratados conforme dispone el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, pudiendo en cualquier momento acceder, modificar o cancelar los mismos mediante notificación a Asociación de Comerciantes Casco Viejo de Santander, calle Calderón de la Barca, 14-1º F, 39002 Santander.

CLÁUSULA 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

La persona ganadora deberá permitir que sus nombres e imágenes (el suyo y el de su hijo/a) sean publicados en Internet y en los medios de comunicación como ganadores del sorteo dado el fin estrictamente publicitario del mismo.

CLÁUSULA 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases publicadas en www.cascoviejodesantander.es.

La Organización se reserva el derecho de excluir participar y, por consiguiente, su entrada en el posterior sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que fuese la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo, como falsear su identidad, y cualquier otra que, a juicio de la Organización trate de alterar el resultado del sorteo.

La Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y localización.

CLÁUSULA 12.- COLABORADORES.

En esta campaña colabora la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria sin cuya ayuda no sería posible realizar esta campaña.

.....

Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander – Calderón de la Barca, 14-1º F
39002 Santander - Tlf. 942 28 40 92 – info@cascovejodesantander.es